

NIT. 800186268-7

SALA DE JUNTAS

**INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN DEL PROYECTO DE
ORDENANZA No. 005 DE 2023**

**"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA MEDIO MARATON POR LA SOBERANIA EN EL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA COMO EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

San Andrés Isla, 12 de Abril del 2023

Señores

COMISIÓN DE HACIENDA

Ciudad

Cordial Saludo

Dando cumplimiento al encargo que se nos efectuó por parte de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, de manera atenta nos permitimos rendir Informe en la Comisión de Hacienda al estudio sobre el Proyecto de Ordenanza No 005 de 2023 cuyo título es: **"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA MEDIO MARATON POR LA SOBERANIA EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA COMO EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

ANTECEDENTES

Que el día 1ro de enero de 2023, con la toma de juramento del Presidente de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se dio inicio al Cuarto-anuario de Sesiones de la Honorable Corporación para todo el periodo 2023.

Que el día 1ro de Marzo de 2023, se dio inició al Primer ciclo de Sesiones Ordinarias de la Asamblea Departamental del 2023, con el propósito de ocuparse de sus variados asuntos, así como del adelanto de los diferentes procesos normativos, trámites reglamentarios y correspondientes debates así como, de los oportunos estudios a los Proyectos de Ordenanzas, Proposiciones y demás iniciativas o cuestiones que esencialmente le incumben a la Asamblea Departamental a los Honorables Diputados que la conforman y las que por iniciativa propia, puedan presentar el Gobierno Departamental, Municipal o Nacional y demás Entidades o estamentos de control así como la Comunidad en general.

CONSIDERACIONES

Que, mediante Acta No. 074 del 29 de noviembre del 2023 del 11 de enero de 2022 **"Por medio de la cual se nombran las Comisiones Reglamentarias de la Honorable Asamblea Departamental"**, la Mesa Directiva, nombro a los Honorables Diputados, **ABDU HANDAUS HANDAUS, MARCELA SJOGREEN VELASCO Y OSWALDO GARCIA ORTIZ**, como integrantes de la Comisión permanente de Hacienda, Por derecho propio a dicha comisión, asiste el Presidente de la Corporación **IVAN GARCIA JIMENEZ**, con voz y voto.

Que, el día 27 de marzo del 2023, ante la Secretaria General de esta Corporación, se radicó el Proyecto de Ordenanza No. 005 de 2023, de autoría del Honorable Diputado Orly Rozo Lozano, la cual durante la consiguiente plenaria de la Asamblea Departamental, fue asignada a la Comisión de Hacienda por parte del Presidente de la Duma Departamental.

Que en la plenaria de la Asamblea Departamental, fue designada la Comisión de hacienda para darle el correspondiente estudio en Primer Debate al Proyecto de Ordenanza No. 005 de 2023.

NIT. 800186268-7

Que, el día 11 de abril de los presentes fue convocada la Comisión de hacienda para designar ponente y darle estudio del Proyecto de Ordenanza No. 005 2023, Comisión que a su vez, tendría la responsabilidad de coordinar el inicio y oportuno avance para dar su Primer Debate en dicha Comisión. Fue designado para tal fin, como ponencia conjunto.

Que, el día 11 de abril de los presentes, se le dio inicio en la Comisión al estudio del señalado proyecto cuyo título es: **"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA MEDIO MARATON POR LA SOBERANIA EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA COMO EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que en virtud de lo anterior proponemos:

PROPOSICIÓN:

Que, con fundamento en todo lo expuesto en este informe, como ponente del Proyecto en mención, rindo ponencia favorable para **Primer Debate** en la Comisión de Hacienda, al Proyecto de Ordenanza No. 005 de 2023, cuyo título es: **"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA MEDIO MARATON POR LA SOBERANIA EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES ISLA COMO EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** con las siguientes modificaciones:

Quedará incluido en la exposición de motivos, ley 1618 de febrero del 2013, artículo 27 y las demás disposiciones de la ley.

ARTÍCULO 2º: Participación: El Departamento como tal, se vinculará al evento Deportivo y Cultural con los correspondientes aportes presupuestales para el cubrimiento de los gastos concernientes al insigne evento, incrementado las mismas cada año de acuerdo al IPC señalado.

PARAGRAFO 1º: El Comité Organizador, podrá recibir por parte de otras entidades públicas, recursos requeridos para el cumplimiento de sus designios de acuerdo a sus presupuestos y lineamientos.

PARAGRAFO 2º: incluir a todos los deportistas que tengan algún tipo de discapacidad para que participe en el evento como lo dice la ley.

Del Señor presidente y Honorables Diputados

ORIGINAL FIRMADO

ABDU HANDAUS HANDAUS

Diputado Ponente

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA SJOGREEN VELASCO

Diputado Ponente

ORIGINAL FIRMADO

OSWALDO GARCIA ORTIZ

Diputado Ponente

ORIGINAL FIRMADO

IVAN GARCIA JIMENEZ

Diputado Ponente